



RESOLUCIÓN CS N° 047/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2010

Expediente N° 6.833/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión de funciones a DERECHO IV – MODULO I- de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes 2003), y

CONSIDERANDO:

Que jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad declarar desierto el referido concurso por falta de méritos del postulante.

Que en cumplimiento del Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 1.241/09, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 033/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 1° Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión de funciones a DERECHO IV – MODULO I- de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes 2003), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, postulante al cargo, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA